

Libro 2º Exp. 15

... que da d. velis Joseph. V.  
Aménax como Mayor domo  
y administrador de los Pro-  
prios y Rentas de esta ciu-  
dad perteneciente al  
año de mil setecien-

tos Vecenta y

dos

210

CA-402  
Cap 3  
Doc 9  
f. 10 (+carátula)

No vtiler



Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and the texture of the paper.

10

von ...  
deu





Cuenta que Yo D.<sup>n</sup> Felu Joseph de Colmenares Alcajor, ayuntamiento y Administrador de los Propios y Rentas de esta ciu. doi, a los Venores de este Ill.<sup>te</sup> Cavildo de lo que ha entrado en mi poder de esta administracion, lo que he pagado y tengo guardado desde viente y cinco de Enero de setecientos y treinta y dos, hasta viente y cinco de Enero de este treinta y tres, cuya cuenta, y los Instrumentos de su comprobacion voy en la manera siguiente.

Año de 1762.

1

- Simixam.<sup>te</sup> me hago cargo de 5550 p.<sup>s</sup> los mismos que en la cuenta del año proximo pasado a rente venia el D.<sup>n</sup> Augustin Joseph de Ygarte para en parte de pago de maior cant.<sup>a</sup> q.<sup>ta</sup> la ciu.<sup>d</sup> le devia . . . . . " 5550 "
- Altofonarço me hago cargo de 3275 p.<sup>s</sup> del arrendam.<sup>to</sup> del mo fonarço de seis meses cumplidos el 7 de Julio de este año de 1762 en que se cumplio la escrip.<sup>ta</sup> adho S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Frug.<sup>n</sup> axaron de 650 p.<sup>s</sup> al año. desde este dia en adelante corre este arrendam.<sup>to</sup> al cargo de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Velasquez . . . . . " 3275 "
- toldos de Sta me hago cargo de 5325 p.<sup>s</sup> del arrendam.<sup>to</sup> de los toldos de la Plaza ma.<sup>r</sup> y acientos de la plaza maior que corre al cargo de D.<sup>n</sup> Juan Taron su arrendatario un año cumplido en primero de Enero de 1763 . . . . . " 5325 "
- toldos de Sta me hago cargo de 250 p.<sup>s</sup> que se ciui de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de lasques por el arrendam.<sup>to</sup> de la plaza de D.<sup>ta</sup> Anna un año cumplido en 22 de Oct.<sup>re</sup> de este año de 1762 . . . . . " 250 "
- Fiel e pesos me hago cargo de 100 p.<sup>s</sup> que se ciui de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de lasques por cuenta del arrendam.<sup>to</sup> del Fiel de pesos y medidas, y aung este arrendam.<sup>to</sup> es de 620 p.<sup>s</sup> al año. Haviendose presentado el premio de misteleros y tamboros de los cortos de esta ciu.<sup>d</sup> al Dup.<sup>to</sup> Gov.<sup>no</sup> para no pagax este año, por Decreto del D.<sup>n</sup> Auditor G.<sup>ral</sup> y del D.<sup>n</sup> U.<sup>n</sup> de Gozerna se revajo esta pension de diez y ocho rs.<sup>os</sup> q.<sup>ta</sup> deuen pagax a quatro rs.<sup>os</sup> por lo q.<sup>ta</sup> el D.<sup>n</sup> Procurador G.<sup>ral</sup> esta defendiendo este año, y se expesa la conch.<sup>n</sup> El paga segun que da de determinar el N.<sup>o</sup> la rebaja q.<sup>ta</sup> deua tener este año . . . . . " 2000 "

100800



Pregoneria

Felis Velasquez por el arrendam<sup>to</sup> de la Pregoneria deve pagar al año 200 p. y por otro cumplido en 3<sup>o</sup> de Oct<sup>ra</sup> de este año de 1621 deve tres años, sobre este año tengo hechas varias consultas sobre la calidad de arrendatario, y que ya es pasado el termino de arrendamiento, y aunq<sup>e</sup> ami instancia vesaca este ramo al Remate no se averificado por lo que volo velle vaca lo q<sup>e</sup> deve.

26000

Correduria de Lanza.

El ramo de la Correduria no produce por falta de Arrendatario

Obligaz<sup>n</sup> de la Baca de esta Ciu<sup>d</sup>

El Juan de San Miguel en quien se remato la obligacion de la Baca de esta Ciu<sup>d</sup> en 500 p. al año esta desquitando lo que gasta en la fabrica de la Baca y cumplido que sea me haze cargo de los años que deve con la carta de pago de la cant<sup>a</sup> q<sup>e</sup> N. arbitrase abonarle por q<sup>e</sup> de la verificaz<sup>n</sup> de la Baca para la maior claridad y Holam<sup>to</sup> remis quentas por lo q<sup>e</sup> se vaca en blanco esta partida

Peso del contra

Diego Texes a quien se arrendo el d<sup>to</sup> de contrate en 160 p. al año cumplido en 11 de Nov<sup>re</sup>, no me hago cargo, por estar obligado este arrendatario a poner las tachas en las Casas de Cavildo y montando estas maior cant<sup>a</sup> no he liquidado la cuenta hasta que el Sr. Contador me de una razon de la cuenta q<sup>e</sup> afueto mi antecesor D. Fernando Rodriguez conde de Pexes para saber desde quando, y en que cantidad le he de liquidar la cuenta por lo q<sup>e</sup> vesaca en blanco esta partida

Arrendo de la Baca de Callao

D. Juan Joseph Auzta a q<sup>e</sup> se le remato esta obligaz<sup>n</sup> en 200 p. al año, reproduzgo lo q<sup>e</sup> expiere en la cuenta de año pasado por lo q<sup>e</sup> vaca en blanco la partida

Arrendo de la Baca de Callao

D. Bachin Negrox a q<sup>e</sup> se le remato este privilegio en 100 p. al año reproduzgo lo q<sup>e</sup> expiere en la cuenta de año pasado por lo q<sup>e</sup> vaca en blanco la partida

Caso de Nueva

Si me hago cargo de 800 p. de los merces q<sup>e</sup> sobre de los 22 cañones a 10 p. cada uno al mes q<sup>e</sup> fueron los meses de Febrero y Marzo de este año de 1621, y el mes de Enero y de Mayo por el administrador de la Casa Real de Enos por embargo q<sup>e</sup> hizo como a 25 de Mayo de este Abril para adelantar conio la cobranza

26000



2600

Toxla venfiente

14800

veutos Casones por el Conde de las Lagunas a q.  
 VS lo cedio para q. se hiciere pago de la cano de 6800  
 que debe quedaron deviendo el dho de 25000 para  
 que dio por cartada en el dho. el Co. mo. S. or. Virey  
 que me hago cargo de 18 p. que sobre se guano Casones  
 e seixos bifo sobre el dho. en los dos meses de Feb.  
 y Mayo de este año de 162 que exan los que esta  
 ban ocupados y el mes de Enero se cobro asi mismo  
 por el administrador de la Casa gran de Censo. y  
 se ve primero de Abril para adelante por dictamen  
 informe del dho. Contador se me reparo de la Cobran  
 ra de los Casones de la finca de Alcacaxenas y se  
 piro al ciudadano de los dho. quienes devieron dar  
 quenta de los Ramos

Caso sobre el Viento.

2800

2800

2008

Finca que pagan Feudo desta Ciu.

El Hospital de S. Andres deve pagar desta Ciu. 10 p.  
 al año, y deviendo de año Hospital cano ep. a la agri  
 da de cotadel medio de tiempo de mis anteceder  
 reprodugo lo q. se puse en la quenta del año pasado  
 sobre esta partida y labaco en blanco esta que se  
 liquide la quenta

D. Pedro Antonio Arana por el censo de mas caudal  
 deve pagar al año 10 p. 4 r. y por otro cumplido  
 en 28 de Oct. de 162 me hago cargo de 10 p. 4 r.  
 y deve esta finca 181 p.

181

20004

D. Maria Gamonal y por ella d. Arcui deve  
 pagar al año 10 p. y por otro cumplido a fines de  
 Oct. de 162 deve

20002

2

D. Flora Yaxona por dos censos en su casa y Moli  
 no deve pagar al año 13 p. 3 r. y por otro cum  
 plido en 28 de Oct. de 162 deve

128

Laxara de Alfexes N. q. posee el dho. d. Fran. Lascano  
 por dos censos impuestos en esta parte deve pagar al  
 año 15 p. y por otro cumplido en 28 de Oct. de 162 deve

250

8

Itt me hago cargo de 13 p. 2 r. q. sobre de Vtaqued  
 de Alinar por dos censos impuestos en sus casas cum  
 plido en 28 de Oct. de 162 y se advierte q. en los años  
 antecedentes en el abono desta partida se padecio el  
 error de cargar 18 p. no deviendo ser mas q. los dho.  
 13 p. 2 r. y los quatro a. cargados se mas melo abo  
 nare en el recargo desta quenta

125102

20132

1507216



El Villazgo de Otxo deve pagar al año por un censo impuesto en su molino 18 p. y por otro cumplido en 20 de Octu<sup>re</sup> deve.

2160

Las caritas q<sup>e</sup> fueron de Fran<sup>co</sup> Juarias Altascañenas y las ocupan oy D. Pedro Torres, D. Theodora Narzamillo y D. Maria de Ochoa producen almes 22 p. y solo me hago cargo de los meses Febrero y Marzo por haver cobrado el mes de Enero el administrador de la Casa de Censos, y desde primer 20 de Abril en adelante reparadas en mi administracion y entregadas a los Torices para que las cobren como es preve en la partida de los Censos sobre el Puente.

2000

Ita me hago cargo de 31 p. q<sup>e</sup> cobre el D. Joseph Escovar por el censo que se le vendio en el tasamano de un año cumplido por Diz. de 1762.

20312

Donacio Moxales Villinozullo Alvaro Villero deve pagar al año por un pedazo de sitio en el tasamano de 2 p. y por otro cumplido por Diz. de 1762 deve.

2048

Los herederos de D. Joseph de Alazar y Villanones de ven pagar 130 p. al año por un censo impuesto en la Haya nombrada Guanchiguaytas lo que no paga por estar en concurso que corre en el Tergaso eclesiastico por lo que se vaca en blanco la partida.

2

Ita me hago cargo de 30 p. que cobre el D. Pedro de Villaz administrador de los bienes de D. Jph de Maortua por dos censos en dos censos en las casas que posee en la Calle de los Ultracadores cumplidos en 5 de Diciembre de 1762.

2308

Ita me hago cargo de 130 p. q<sup>e</sup> cobre el D. Juan Antonio Lanza por el censo de una casa en la Calle de los Ultracadores cumplido en 13 de Octu<sup>re</sup> de 1762.

2150

Ita me hago cargo de 300 p. que cobren el D. Fran<sup>co</sup> de lasques Depositario de la Casa q<sup>e</sup> poseen los herederos de D. Juan de Palacios por q<sup>e</sup> Mo<sup>do</sup> deve esta finca

2500

D. Bartholome Gutierrez por motivo fuente de molino de la Alameda deve pagar al año 10 p. y por otro cumplido en 30 de Sep. de 1762 deve.

2

20704 2

160822 0



6187242 D<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Cheuxria y Borda por un censo en la casa Huerta q posee en la Plazaleta de Christo val deue pagar al año 101 p. 1xx. y por otro cumplido en 18 de Oct.<sup>re</sup> de 1762 q vio Sop. segue me hago cargo, y deue.....

2050no

2050no

D<sup>n</sup> Michaela Artudillo por un sitio en dha Plazaleta deue pagar dentro al año 20 p. y por otro cumplido en 22 de Enero de 1763 deue.....

2168no

D<sup>a</sup> Josepha Vbanes rubierora y D<sup>a</sup> Josepha Hurtado p. una casa frente al Stacho deue pagar al año 32 p. y por uno cumplido por Nov.<sup>re</sup> de 1762 me hago cargo y deue.....

2065no

D<sup>n</sup> Juan Bap<sup>ta</sup> Vidaurri por el sitio que ocupa en la Barranca, N.º de cargo lo q expiere el año pasado en la partida de esta Cargo, y solo añado que hauiendo mandado la N.º Aud.<sup>a</sup> pagar a 300 p. al año; el D.º Fran.<sup>co</sup> Hurtado voluicio con el D.º Gorpax y Yguiru librara en dho Vidaurri doscientos y mas p. q deuia asta Octu.<sup>re</sup> de 1762 para la paga de un amanuense, q dice mantubo en su casa para vacar los libros los puyile gior el Car.<sup>do</sup> los q se cumo p lo q se vaca en blanco la partida.....

D<sup>n</sup> Albaceras y D.º Fran.<sup>co</sup> Herbas por un pedazo de sitio en su casa Huerta deuen pagar al año 9 p. y por otro cumplido en 6 de Nov.<sup>re</sup> de 1762 deuen.....

2058no

Domingo Verbigon por un sitio bajo el molino de la Alameda deue pagar al año 16 p. 34 xx. y por otro cumplido en 15 de Oct.<sup>re</sup> de 1762 deue.....

2115no

D<sup>n</sup> Juan Virgel por un sitio en barris nuevo deue pagar al año de censo 15 p. 0 1/2 xx. y por otro cumplido en 12 de Enero de 1763, deue. esta finca esta en conuenio de Alexedres en el Jurgado eclesias tuis enertado de Sentencia.....

2113no

D<sup>n</sup> Domingo Monestruque por dos censos en su Huerta y Calle son en el Stacho deue pagar al año 60 p. y por otro cumplido en 28 de Oct.<sup>re</sup> de 1762 deue.....

220no



	D. Damiana Coloma por un vitio en barrio nuevo deue pagar al año de 12 p. 4xx. y por otro cum- plido en 8 de Oct. de 162 deue	"	"	162904
D. 80	Fran.º ensiro por un vitio en el Hacho deue pagar al año de 11 p. y por otro cumplido en 3 de Oct. de 162 deue	"	"	8
D. 22	Don heredero de Andres Garcia por otro vitio en el Hacho deuen pagar al año 11 p. y arta de Fe- brero de 163 deuan 41 p. q. pagaron y me hago cargo	"	"	2041
	D. Pasqual Pore de Figueroa por otro vitio en el Hacho deue pagar al año 21 p. 6xx. y por otro cumplido en 3 de Oct. de 162 deua 43 p. 4xx. que pago y me hago cargo	"	"	2043
	Eloto D. Pasqual Rubero de Pablo Yeles por otro vitio en el Hacho deue pagar al año 7 p. 7xx. re- basados los 6 p. q. N. dio de limona anuales a Nra. Vra. de Roxario en la Capilla ala basada de Nunta y por otro cumplido en 1 de Sep. de 162 deua 15 p. 6xx. q. pago y me hago cargo	"	"	2015 6
D. 87	Miguel Rodriguez por un vitio en las maxabillas deue pagar al año 12 p. 4xx. y por otro cum- plido en 15 de Diz. de 162 deue	"	"	2
	Fran.º Reynoso por un vitio en el baluarte de las maxabillas deue pagar al año 11 p. 6xx. y por otro cumplido en 31 de Diz. de 162 me hago cargo	"	"	2023
	Ita me hago cargo de 180 p. que pago Nicolas Vta Alaxia por el arrendam.º de corralon de Sa- xatillo por un año cumplido en 31 de Diz. de 162	"	"	2180
	Ita me hago cargo de 7 p. 4xx. q. N. cavi de Antonio Panameño por un vitio en las Cavesas cum- plido en 7 de Nov. de 162	"	"	2007
	Ita me hago cargo de 7 p. que pago Juan Joseph de Pino por el arrendam.º de un año de latienda que ocupa en la esquina de Roxario cumplido en 31 de Diz. de 162	"	"	2072
D. 85	D. Fran.º Soldan por la tienda q. ocupa bajo el Por- tal por 11 meses 5 dias sobre el año pasado de 167 deue. verde de 5 de Diz. de 162 ocupa estienda Valva por Genonimo de Portallanya	"	"	172286 6



3084 out

Tabla de Frente 4

178286 6 1/2

3084 out

Fran. Co. Davier Cortes por los Ranchos de los axxa  
bales arrendados en 192 p. al año en principio  
veerte año vele mando no me pagare ami y q.  
lo hiciera al D. or Maxques de Montecalegre para  
que costara los gastos de una Comicion, y solo  
vaco al margen lo que este arrendatario quedo  
deuiendo asta 31 de Dic. de 762

3084 out

2622

El Maxques de Moscovo por las tierras Pampas  
de Rey deve pagar al año 300 p. y por otro  
cumplido en 16 de Febrero de 763 deve 600 pero  
ari memo deve 18500 p. q le hie cecion al D. or

AT

2600

Altiqel de Valdiviero por quenta de lo que vele  
deuia deudalario y no ha satisfecho un pero...

Itten me hago cargo de Sop. q Reivi de R. P. Pro. de  
los Agonizantes por un año de arrendam. de  
las tierras de la Imperial cumplido por Diciem  
bre de 762

Ita me hago cargo de 10 p. que pago Fernando Caua  
llexo por un vitio de uenro en la Guaguilla cum  
plido en 26 de Julio de 762

2031 2

D. Leonor Vaxarina por la primera casa grande  
frente de Hacho deve pagar al año 26 p. xxx. y  
por uno cumplido en 28 de Oct. de 762 deve con  
el resto del año pasado

2126

D. Josepha Bohorques por Carlos Peitbenoy por  
un vitio en la Barranca deve pagar al año 18 p.  
y por 2 años cumplidos en 11 de Febrero de 763 deve

Maxia Magdalena Delgado por un vitio junto ala  
mexalla de Maxtinete deve pagar al año 9 p.  
y por cinco años cumplidos en 10 de Oct. de 762  
me hago cargo de los 15 p. q pago

2052 0

D. Estevan Medrano por un vitio en el Maxtinete  
deve pagar al año 10 p. lxx. y por 5 años cum  
plidos en 27 de Febrero de 763 deve

Antonio Rojas por un vitio en la Barranca deve  
pagar al año 82 p. lxx. y por quatro años cum  
plidos en 20 de Oct. de 762 deve 269 p. era venro  
no esta con. por hauxerle puesto pleito lad

178395 6 1/2

25271 7



Beatas e Viterbo ante el D<sup>o</sup> Borda y daxe xda  
 con el estado el D<sup>o</sup> Contador q proteje al dho Fr  
 tonio Rojas ..... " 8

Antonio de Castro por un sitio en la Calle Ed<sup>ta</sup>  
 claxa deve pagar al año 10 p<sup>o</sup> 1 m<sup>o</sup> y por dos cum  
 plidos en 30 de Julio de 162 deve ..... " 8

De me hago cargo de 18185 p<sup>o</sup> que se cobraron de  
 los tabladeros q compraron los Uicos para los  
 toros q se hicieron al receim<sup>to</sup> el ex<sup>mo</sup> Virey  
 y aunque el todo de la venta de los Uicos impo  
 to 2225 p<sup>o</sup> los 2 D<sup>os</sup> de p<sup>o</sup> vertades no se pudieron  
 cobrar por haver dho los tabladeros no veder  
 cumplio el contrato, sobre q ocurrieron al D<sup>o</sup>  
 Gov<sup>no</sup> cui articulo no se ha decidido y todo  
 contra al D<sup>o</sup> Villaxq. e Villablanca Comisario  
 de la venta de los Uicos. .... " 78185

El B<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Aug<sup>o</sup> Joseph de Noara por la cochera q ocupa alabu  
 da de Car<sup>o</sup> deve pagar al año 50 p<sup>o</sup> y por dos años cum  
 plidos a fines de Dic<sup>o</sup> de 162 deve ..... " 8

D<sup>o</sup> Thomas Aluinos por un pedazo de sitio, deve pagar al  
 año 22 p<sup>o</sup>, y ha uenado hecho pago de lo que gasta en  
 la pared de mediania que hizo entiendo q mi ante  
 cesor D<sup>o</sup> Fernando Romiques en 28 de Oct<sup>o</sup> de 1601  
 y por dos años cumplidos en 28 de Oct<sup>o</sup> de 162 deve .... " 8

58645, 1

22258 o 16

Segun parece de la suma el margen montan veinte y quatro mill quinien  
 tor ochenta p<sup>o</sup> seis xx<sup>o</sup> y medio todas las partidas de la Recaudacion y pro  
 ducao de los propios de que me hago cargo en este año de eta recanta y de  
 y quedan por cobrar cinco mill seis cientos quarenta y cinco p<sup>o</sup> y  
 m xx<sup>o</sup>. Etodo el tiempo q mi margadorria de cui suma cobrada  
 que sea daxe xaxan en el proximo año, y promue el descargo en la  
 forma siguiente. Lima y Mayo 8 de 163

Meliz Jhs de Tolmenca



Data y Descargo por cuenta el cargo que me tengo =

hecho en esta cuenta =

*Jimera* doy en data 350 p. que pague a los <sup>res</sup>

Capellanes de la Capilla del Palacio como parece  
vers Reçion verde n. arta el n. ....

2350

Itt doy en data 275 p. que pague a los <sup>res</sup> Capitulares p.  
las tachas de Jueves Santo en este año de 1662 como  
parece de once xceçios verde n. arta n. ....

2275

Itt doy en data 12 p. que pague a los <sup>res</sup> capellanes q.  
cargaron las varas de Palio Jueves y Viernes <sup>to</sup>  
como parece de Reçion al n. ....

2012

Fiesta del Corpus

Itt doy en data 256 p. 2 xx. que repartaron en la festi  
vidad del Corpus, Altar en la Plaza y adexerò elos  
Gigantes como parece de la planilla vers costos  
que la instruyen verde n. arta n. ....

2256 1/2

Fiesta de la Visitation

Itt doy en data 268 p. 4 xx. que repartaron en la festi  
vidad de la visita. Nra <sup>ra</sup> como parece de la pla  
rilla vers costos q. la instruyen verde n. arta n. ....

2268 1/2

Fiesta de la Noza

Itt doy en data 257 p. que repartaron en la fiesta, pro  
cecion Altar de Nra Patrona <sup>ta</sup> Noza como pare  
ce de la planilla vers costos verde n. arta n. ....

2257

Fiesta de la Noza de las Lagrimas

Itt doy en data 100 p. que pague al M. R. P. Baltusax  
de Uloncada de la Compania de Jesus para ayuda  
de la fiesta de Nra Sra de las Lagrimas como pa  
rece vers <sup>no</sup> al n. ....

2100

Fiesta de las Indias thadeo

Itt doy en data 100 p. que repartaron en la fiesta y  
vidas thadeo versmon de el portal S. Nra Indias thadeo, los veçenta  
p. al S. J. V. Nuevo Pared Guaxero, y los quaxenta  
al S. Fray Maxiano Ulunor por el versmon como  
parece vers Reçion desde el n. arta el n. ....

2100

Itt por 6 p. que pague a los <sup>res</sup> sacerdotes q. cargaron  
las varas de Palio en la Procecion del Corpus chiqui  
ti como parece vers Reçion al n. ....

2006

Fiesta de la Noza de las Lagrimas con ep.

Itt doy en data 223 p. 7 xx. que repartaron en la fiesta de  
cecion Altar de las Lagrimas. concepcion como pa  
rece de la planilla vers costos verde n. arta n. ....

2023 1/2

Itt doy en data 6 p. que pague a los <sup>res</sup> sacerdotes  
que cargaron las varas de Palio en la Publi  
cacion de la Santa Bulla como parece de  
su Reçion al n. ....

2006

22054 1/2



Por la c. de la B. ta  
Cuerpo del V. llo. Cavildo

2 Do 50 5

Ita doy en data 33 p. 1xx. que pague a D. Alargues de  
Montalegre por su salario de Alcalde ordinario co  
mo parece en Recibo al n. . . . . " Do 55 1

Ita doy en data 33 p. 1xx. que por otro libram. ta entregue  
a D. D. Aug. Joseph e Joaze Alouacil mayor por su  
salario el año pasado de 161 como parece en n. al n. . . . . " Do 55 1

Ita doy en data 33 p. 1xx. q. por otro libram. to entregue  
a D. D. Thomas dueto Alcalde Prov. como parece de  
su recibo al n. . . . . " Do 55 1

Ita doy en data 100 p. que tengo dado a D. D.  
Diego Texxones por cuenta de 33 p. 1xx. que deve  
percibir por su salario de Coridor y Secretario  
de Cartas de este V. llo. Cav. en un año cumplido  
en 31 de Diz. de este año de 162, como parece en su  
recibo al n. . . . . " 21 201

Ita doy en data 330 p. que pague a D. D. Fran. co. Flux  
tado los que se le quedaron de cuenta  
que presente el año pasado como se la parece al n. . . . . " 330 out

Ita doy en data 330 p. 1xx. q. tengo entregado a D. D.  
D. Fran. co. Fluxtado por los dos salarios que deve  
percibir por el de Tes. y Contador del Cav. por  
un año cumplido en 31 de Diz. de 162 como pa  
rece al n. . . . . " 330 2 5

Ita doy en data 33 p. 1xx. por otro libram. to que pague  
a D. Alargues de Villablanca por su salario como  
parece en su Recibo al n. . . . . " Do 55 1

Ita doy en data 33 p. 1xx. que por otro libram. to pague  
a D. D. Manuel de San Miguel como parece en su  
Recibo al n. . . . . " Do 55 1

Ita doy en data 200 p. que pague a D. D. Alphonso  
Alvarez y Paldinero por cuenta de 330 p. 1xx. que  
deve percibir por su salario de Tes. y Escriuano  
de Cav. como parece en su Recibo al n. . . . . " 200 1

Ita doy en data 330 p. 1xx. que por otro libram. to  
deme mando hacer pago de mi salario de Ma  
yordomo como parece al n. . . . . " 330 1

Ita doy en data 100 p. que pague a D. D. Lorenzo Rizo de  
Caxiao por cuenta de 330 p. q. deve percibir por su sa  
lario de Escriuano y Alcabado en un año cumplido en  
31 de Diz. de 162, como parece en su n. al n. . . . . " 100 1

4 20432 3



120132,3

100

Iti doy en data 60 p. que pague ad. Fran.º Noldan  
equatro meres q corrio conel ciudado de la Allame  
da asta fines de Abril de 1621 como parece de su  
Reciuo aln.....

100

100

Iti doy en data 87 p. 6xx. que pague a Joseph Nemi  
gio de Txamain Poxero de 11.º Car.º por tres me  
ses de re. primero de Enero de 1621 asta primero de  
Abril de este año. a pagar de 29 p. 2xx. almes como  
parece de su Reciuo aln.....

100

1087,6

Iti doy en data 87 p. 6xx. que pague a Miguel Max  
gues Poxero de 11.º Car.º por 3 meses de re. 1.º  
Enero de 1621 asta 1.º de Abril de este año a pagar  
de 29 p. 2xx. como parece de su Reciuo aln.....

100

1087,6

Iti doy en data 27 p. q pague a Joseph Nemi  
gio y a Miguel Marques Poxeros de 11.º Car.º  
por quenta de su salario aya pasada de los diez  
cargos en la quenta que diere elon Capones de  
Puente y fincas de las careñas. como parece de  
su Reciuo aln.....

100

1027

Iti doy en data 600 p. que pague a Aug.º Inelan  
strasio fontanero por su salario de un año cum  
plido en 31 de Dic.º de 1621 como parece de su Reciuo aln.....

100

10600

Iti doy en data 100 p. que pague a Juan Allica  
Guaxda de la Casa de Urua como parece de su  
Reciuo aln.....

100

1000

Ministros

Iti doy en data 17 p. 3xx. que pague a Thomas  
villa Ministro de esta ciu. por quenta de 150 p.  
que de su sueldo de salario este año de 1621  
que con 17 p. 3xx. que Reciuo por orden del Sr. D.  
Manuel de Goyena quedo pagado asta primero  
de Nov.º como parece de su Reciuo aln.....

100

1077,3

Iti doy en data 100 p. que pague a Fran.º Enayo mi  
nistro por quenta de su salario de este año de 1621  
que con 100 p. que Reciuo por orden del Sr. D. Ma  
nuel de Goyena quedo pagado asta primero de  
Noviembre. como parece de su Reciuo aln.....

100

1000

Iti doy en data 117 p. que pague a Joseph Alzola  
ministro por quenta de su salario de este año de  
1621 que con 8 p. que Reciuo por orden de Sr.  
Don Manuel de Goyena quedo pagado asta ondo  
de Noviembre. como parece de su Reciuo aln.....

100

10117  
10662,2



- Vta doy en data 80 p. que di a Vitorino Carbajal  
 ministro que entro a executar en Plaza en 16  
 de Enero de 162 que con 31 p. de xx. que recibio  
 por orden del D.º de Xerona quedo pagado este minist  
 ro arta 16 de Oct. como parece en el recibo aln  
 8080
- Vta doy en data 24 p. que pague a Fran.º Vabogal mi  
 nistro executor por quenta del salario que deuo  
 por su enerte año de 162 entre mesadas desde  
 1.º de Enero arta 1.º de Abril. como parece en el rec.  
 2020
- Vta doy en data 11 p. impone a dos balanzas y dos  
 maxas de ados libras cada vna que mandaron  
 comprar los v.ºs Alcaldes D.º Lorenzo de Taxate  
 y Marques de Montalegre y ajustaron a 22 p.  
 de xx. cada maxa y balansa con D.º Joseph Theno  
 rio como parece en el recibo aln  
 2040
- Vta doy en data 100 p. que pague a Manuel Voria  
 no procurador de pleitos por su salario de dos años  
 cumplidos a fin de Diciembre de 162 como parece en el  
 libramiento y recibo aln  
 2100
- Vta doy en data 296 p. que pague al D.º Alouacil ma  
 yor D.º Aug.º Joseph de Spane en virtud de un de  
 creto del sup.º Gobierno y auto de los v.ºs Alcaldes  
 por la obra que hizo en los Calabozos y Infirmerias  
 de la Carcel de la Ciu.º como parece en el recibo aln  
 2296
- Vta doy en data 54 p. que pague a D.º v.º D.º Aug.º  
 en virtud de Decreto del Superior Gobierno por en  
 lucir y blanquear los Concedores de Car.º como  
 parece en el recibo al pie de la tasa.º aln  
 2050
- Vta doy en data 60 p. que pague a D.º v.º D.º Aug.º  
 por la limpia de la asegua de la plaza como pa  
 xere en el recibo aln  
 2060
- Vta doy en data 100 p. que abone a D.º Juan Taxon  
 arrendatario de los tollos de la plaza y recibio  
 el D.º D.º Lorenzo de Taxate en virtud de un libra  
 m.º hecho por el amanuense del D.º Contador y fir  
 mado por el v.º D.º Fran.º Sascano y Alq.º mayor  
 para la defensa de pleito q.º el D.º contador Don  
 Fran.º Hurtado y el v.º D.º Fran.º Sascano.



7

Por la e enfrente..... 62327 2 1/2  
 anombre de Vt. Car.º siquen contra mi por  
 el aciento en funciones publicas como parece de  
 su recibo aln ..... 2100 1/2  
 Ita doy en data 28 p. que pague al Colegio de Guadalupe  
 por los intereses de un año sobre el pñal  
 de 28100 p. cumplidos en 18 de enero de 1631  
 como parece de sus cartas e pago aln ..... 2088 1/2  
 Ita doy en data 20 p. que pague por libransa de  
 V.ºr. Alq.º maior aun negocio impedido por el q.  
 hizo en la esquina de Palacio como parece de  
 otra libransa aln ..... 2020 1/2  
 Ita doy en data 60 p. que pague al Sr. D. Joseph Ta-  
 cinto de Alsedo por los intereses sobre el pñal de  
 28100 p. al tres por % cumplido en 18 de Feb.º de 1631  
 años. como parece de su recibo aln ..... 2060 1/2  
 Ita doy en data 12050 p. que entere en la Casa  
 Real de Censos por mano de D. Juan Taxon para  
 el pago de 4000 p. que me dio para la reforma  
 de las amas de Viterbo como parece de la cer-  
 tificacion de D.ºr. Tuez aln ..... 12050 1/2  
 Ita doy en data 507 p. 1/2 que entere en esta Casa  
 de Censos por cuenta de un mill p. q. devio enterear  
 el Sr. D.ºr. Aug.º Jph e Ygaxte ultimo resto de la Es.  
 y por Decreto del Sr. Gov.º de A.º de Sep.º de 1621 de  
 mandando liquidara la cuenta con Sr. Ygaxte  
 y le abonara los cargos q. hacia a los propios y otras  
 valas por lo q. volo fue alcanzado en los otros  
 507 p. 1/2. cuya cuenta consta por la certifica-  
 cion de D.ºr. Tuez aln ..... 507 1/2  
 Ita doy en data 112771 p. 1/2 que importaron  
 los gastos de las cinco corridas de taxos al recibim.  
 del Ex.ºr. Virey actual y su embaxador como  
 parece por menor de la planilla de sus costos firmada  
 por el Sr. Comisario Marquez de Villablanca  
 e instrumentos de la instruyen de este n.ºr. acta n.ºr. 112771 1/2  
 Ita doy en data 72337 p. 6/10 que pague al Sr. Al-  
 guacil maior D.ºr. Aug.º Jph e Ygaxte resto de una  
 Es.ºr. de maior cantidad como parece de la  
 voleta de la Chancelaj. de la Es.ºr. aln ..... 72337 6/10  
 Ita doy en data 410 p. 2/10. de los intereses que pa-  
 gue con Sr. D.ºr. Aug.º Jph e Ygaxte sobre el

272362 1/2



Exal de 7037 p. un año cumplido en 11 de febrero de 1621 y los treinta y ocho p. tres xx. restantes por los intereses e quatro meses veinte y siete dias sobre el exal de 887 p. resto de la Ex<sup>ta</sup> cumplido en 7 de Julio de este año como parece de la Voleta de la cancelacion aln

Do 10 2

Se doy en data 8 p. que pague al Maxcelino Gamonal soldado de a Cavallo de la Guardia de su Ex<sup>a</sup> a q<sup>n</sup> N. embio e proprio alor Valles para que no le tubieran el Tabor como parece de libram<sup>to</sup> p<sup>ro</sup> aln

Do 8 0

Se doy en data 26 p. de Alguiler de Almacen donde se guardan los Gigantes yemas paramentos de la mayordomia un año cumplido en 31 de Diciembre de 1621

Do 26

Se doy en data 70 p. 3xx. que se partaron en Xixpexa y dia de año nuevo, Xixpexa y dia de Reyes en Chirimias con libreas y atabales en este año de 1631 como parece de la planilla de sus costos aln

Do 70 3

Se doy en data 10 de 567 p. o 4xx? los mismos que se exal resultaron ami favor en la cuenta de año pasado de 1611

10 de 567 on

Se doy en data 634 p. de intereses de 6 p. de la carta de 10 de 567 p. 4xx. los mismos que en la citada cuenta de año pasado de 1611 resultaron de alcance contra lo proprio ami favor por los suplementos que tengo hechos a la ciudad, cuyo premio cargo por via de compensacion de los que yo pago en el manejo de su Comercio, lo que motiene N. ofrecidos y abonados en mis cuentas aprobadas, y por diferentes Cambreros mandado los tomara a intereses para el ahorro de mis X<sup>er</sup>genias

Do 634

Se doy en data 28 p. 1xx. que tubieron de costo las Chirimias con libreas a Cavallo y atabales para la entrada que hizo en publico el N<sup>ro</sup> Sr. Pedro proprio actual

Do 28 4

Se doy en data 50 p. que pague al Sr. D. Lucas de Texgaxa por cuenta de 2 de 525 p. que se le devien de veridatario de Jues de Aguas perteneciente a los años de 160 y 161 como parece de su X<sup>er</sup>ciuo aln

Do 50

322302113



Por la Real cedula.

3993.2.1

Se doy endata 12 p. d. que pague por libransa de  
D. n.º Aug. n.º Jph. e. y garte y papel de los Alcaldes  
y Corregidores, a unos negros por el empedrado que  
hicieron en la esquina de la plaza como parece de esta  
libransa y papel de los Alcaldes con la n.º y n.º

3993.2.1  
3993.2.1

Se doy endata 13 p. que es pagado al Sr. D. n.º Ultramarino tanta  
chumbi Capellan de la Capilla de la Caxel por  
quenta de lo que se le debe de arrendamiento como parece  
de otras Reales cédulas de n.º arta. n.º

3993.2.1

Se doy endata 10 p. q. he pagado al Sr. D. n.º Alouacil  
maior e Corregidor por los Negros que se ordena de la  
n.º Vala de han condenado azotes p. las calles co  
mo parece de otras Reales cédulas de n.º arta. n.º

3993.2.1

Se doy endata 7 p. 6 m. que importa segun la quenta  
ta, por la obra que se hizo en la plaza de tapar nueve  
bocanexas con losas, haer los puentes de cal y la  
axilla, y empedrarlos, cuya obra hizo por Decreto de  
esta Sup.ª Gov.ª de 29 de Enero de 1762, a una con  
vulta de D. n.º Alouacil maior como parece de este Sup.ª  
Decreto y Reales cédulas de n.º arta. n.º

3993.2.1

Se doy endata 2 p. que se han gastado en este año  
de 1762 en poner y quitar la Vela en la Galeria  
de Palacio los dias que se ha hecho el exercicio  
en publico en esta forma, por papel de D. n.º Alouacil  
maior de 21 de Enero y las demas que se pucieron  
en el mes de Mayo de 1762, por el Sr. D. n.º Manuel Ortiz de  
n.º arta. n.º

3993.2.1

Se doy endata 5 p. que pague a Fray Gregorio Alon  
teño por la pensión que tiene en la Casa de la  
de Chancaria como parece de otras Reales cédulas de n.º arta. n.º

3993.2.1

Se doy endata 10 p. d. que pague a D. n.º Fran.º de  
las que en 18 de Enero de año pasado de 1760, por  
los intereses de 20 p. que por orden de S.ª tome  
auntes en 1.º de Mayo de 1757, los que chance  
le en 18 de Enero de 1760, y solo doy en esta quenta  
por des cargo el principal y no los intereses como  
parece en esta n.º arta. n.º

3993.2.1

Se doy endata 7 p. que pague al Sr. D. n.º Fran.º  
de Burgado por quenta de los gastos de las obras de la  
yilda y erupiente como parece de otras Reales cédulas de n.º arta. n.º

3993.2.1

399772.72



Por la de la B<sup>ta</sup>

De hoy en data 13 p<sup>o</sup> Dix. como que en las qu.  
de los años, 162<sup>o</sup>, 160<sup>o</sup> y 161<sup>o</sup> me h<sup>ic</sup>e cargo e h<sup>ic</sup>e  
de lo que deuia pagar el Ullarques e Dalinas pues  
riendo e 13 p<sup>o</sup> Dix. el año me h<sup>ic</sup>e cargo e 13 p<sup>o</sup> como  
parece verha cuenta aln .....

398772<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

De hoy en data 32 p<sup>o</sup> Dix. que gaxe este año en la  
lupia e la Seguridad e quatro rucos en la casa el  
Aqua .....

Do 12<sup>o</sup> 4

Do 32<sup>o</sup> 4

De hoy en data 82 p<sup>o</sup> que ha hauido e 162<sup>o</sup> en gaxos  
menudo, lo que poru naturaleza caeren e do  
cumento f conitan e la planilla aln .....

Do 82<sup>o</sup> 5

398901<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> 2

Cargo ... .. 398901<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> 1/2

Data y f. ... .. 212580<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> 1/2

Alcanre ... .. 152320<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

¶

Por manera que segun consta desta demonstracion y cotejo, importa lo que  
tengo gastado en fiestas dotadas, valarios, pagas de venos, gastos ordina  
rios y extraordinarios treinta y nueve mill novcientos vn p<sup>o</sup>. quatro y medio  
xx. en que se incluyen Dies mill quinientos e cuenta y siete p<sup>o</sup>. medio xx.  
que en la cuenta quedi de p<sup>o</sup> de año pasado e de ecentos e cuenta y uno  
resultaron e alcanre ami fauor contra los Propios, y siendo el importe  
de todo lo cobrado de ellos p<sup>o</sup> me hago cargo, como por menor se  
demuestra en el cargo que me tengo hecho e de einte y quatro mil quin  
ientos ochenta p<sup>o</sup>. e seis xx. resultan e alcanre liquido ami fauor quin  
ce mil ecientos veinte p<sup>o</sup>. e seis xx. cuya canti<sup>o</sup> me es deuida y por pa  
gar, y furo a Dios y a esta Señal e Cruz<sup>ta</sup> que las partidas desta q<sup>ta</sup>  
se hallan fieles. Lima y Ullarzo 8 de 163<sup>o</sup>.

Melizé de Solmenas

Reconocida esta cuenta esta Comente en su cargo y  
data, quedando a favor del Mayordomo veintey cinco  
pero en la partida de achas =

Nota

De esta cuenta se sacaron tres recibos



De el Capellan de la Capellania de la Caxcel S.<sup>a</sup> Mariano  
 tay tachumbi que hacen noventa y tres pero los que de  
 mostrados los llevo el Mayordomo para el ofise de quan  
 tal particular con dho Capellan

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

10878



Nota en que se hace demostrable la Cant.<sup>a</sup> de p.  
 se quedan deviendo por ultimo resto de los Valaxios  
 ciones a que debe subenir el producto de los Proprios y  
 es de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1761 asta 1.<sup>o</sup> de Enero de 1763 avabex.

Alc. <sup>or</sup> Alcaide Conde de las Lagunas por su Vala xio el año de 1761	"	205
Alc. <sup>or</sup> Conde de Casa Taule por su Valaxio el año de 1761	"	2055
Alc. <sup>or</sup> Alguacil maior por su Valaxio el mes de Agosto este año de 1762	"	1012
Alc. <sup>or</sup> Alferes N. <sup>o</sup> venerita liquidada la cuenta para su aver si se ve esta alguna cant. <sup>a</sup> asta fines de 1762	"	
Alc. <sup>or</sup> Procurador oxal D. <sup>o</sup> Fructo Tello por su Valaxio el año pasado de 1761 y este de 1762 se le deuen	"	2875
Al D. <sup>o</sup> Alig. <sup>o</sup> de Valdiviaero por su Valaxio de Arer y Abogado el año pasado de 1761 y este de 1762 se le deuen	"	2900
Al Conxarte Alig. <sup>o</sup> Benias por su Valaxio de Con traxte el año de 1761 y este de 1762 se le deuen	"	2850
Al D. <sup>o</sup> D. <sup>o</sup> Mariano tanta Chumbi exerto el da laio de Capellan de la Capilla de la Caxvel de el año pasado de 1761 No 7. <sup>o</sup> y todo el Valaxio de año de 1762 y por todo	"	2007
Al Hospital de D. <sup>o</sup> Andres por la ayuda de costa del medio se le deuen en mi tiempo el año de 1761 y 1762	"	2639
Al D. <sup>o</sup> Juan Antonio Carrillo y Bravo subceror del D. <sup>o</sup> D. <sup>o</sup> Felipe Leon Davida por la Capellania de 60 p. <sup>o</sup> oxal asta 3 de Febrero de 1763 se le deuen	"	2050
Alc. <sup>or</sup> D. <sup>o</sup> Lorenzo de Zaxate por su Valaxio de Alcal de ordinaris este año de 1762	"	2055
Alc. <sup>or</sup> Marques de Villa Hermosa por su Valaxio de Alc. <sup>or</sup> un año cumplido en 31 de Diz. <sup>o</sup> de 1762	"	2055
Alc. <sup>or</sup> D. <sup>o</sup> Diego Gonzales texones exerto el año de Vala de Alc. <sup>or</sup> y Secretaris de Cortas de este D. <sup>o</sup> cavildo se le deuen asta 31 de Diz. <sup>o</sup> de 1762	"	2235

52582



	Por la presente .....	10	52582,1
Alor. D. Alphonyo	Sanxobito y Valdivieso elerto		
	elto de Valaxio de No. y Cor. de Car. asta		
31. Diz. de 162	vele deue .....	"	2180,1
Alor. D. Lorenzo	Niro e Castro elerto en Valaxio		
	e Arreosa y Abogado en un año cumplido en 31		
31. Diz. de 162	vele deuen .....	"	235,1
Alor. D. Lucas	e Texoaxa elerto en Valaxio e		
	los dos años q fue juez e Aguas, q fueron 160 y		
161	vele deuen .....	"	2077,1
Alor. D. Lucas	porru Valaxio de No. de siete años		
de 162	vele deue .....	"	2055,1

82949,3

Segun parece eladuma de margen importan ocho mill novecientos quaxenta y nueve p tres xx. todo lo que se halla deuido, y por pagar de de mi inohero ala mayordomia asta pri mero de Enero de este presente año.

M. Eliz. Jph. de Tolmenales



Demostracion de aumento de gastos Extra ordinarios  
 havido en el año de 1762, con que se recree la suma de  
 cinco mil ochocientos quaxenta y cinco p. cinco xx.  
 manifestos que tengo hechos a S. de los que se han  
 visto en mi tiempo asta el año pasado de 1762 =

Sumam<sup>te</sup> por 1771 p. 7xx. qum<sup>ta</sup> portacion  
 los gastos en las cinco corridas de toros al Requi  
 miento de E<sup>mo</sup>. Sr. Virrey actual yu embajador = 1771

De p.<sup>a</sup> 3888 p. 6xx. que pague al Sr. D. Aug.  
 Joseph de parte en virtud de Decreto de este  
 sup.<sup>a</sup> Gobierno cumplim<sup>to</sup> a 10 de 36 p. 6xx.  
 q la cui<sup>a</sup> le devia p. E<sup>ra</sup>. por la obra q' exo  
 cuto en la taxea como paxca de la boleta  
 de chancelas. en esta guenta ..... = 3888 6xx

De p.<sup>a</sup> 110 p. que recibieron de la Casa Real  
 de denros aintaxas, concuia, cant. y ruxio esta  
 cuida de un Mag.<sup>d</sup>. y los puros a disposicion  
 de E<sup>mo</sup>. Sr. Virrey para ayuda de los Uni  
 formes de las milicias ..... = 110 0 0 0 0

Segun parece de la suma de margin, mortan y enita y ses mill 26 653 5  
 seis cientos cinquenta y tres p. cinco xx. los gastos q' a mas de los extraordi  
 narios q' annualm<sup>te</sup> se impenden, se han hecho en el año de este. secenta  
 y dos, y con los ciento veinte mill ochocientos quaxenta y cinco p. cinco  
 xx. de los manifestos q' hice a S. en los años de este. secenta y seccien  
 tos secenta y no; suman ciento treinta y dos mill quatro cientos noventa  
 y nueve p. dos xx. =

M<sup>te</sup> Fr. de Tolmenar









